

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, once (11) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0121, regulación de cuotas alimentarias contra JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Para los efectos y fines a que haya lugar, téngase en cuenta que se allegó al presente Despacho copia del expediente de ejecución No. 2021-0218, seguido en contra del señor JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ, que se desarrolla ante el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio, Meta.
2. Nuevamente se ordena al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, Meta, remita a la presente autoridad copia del proceso que cursa o cursó en contra de JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ, y que se identifica con el No. 2007-0302-00, y de manera inmediata. Por Secretaría librese el oficio correspondiente con nota de urgencia.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24462e0631cd694eed00ab1f04da7be8576e452be6364c4c2f6d35b70df556e6**

Documento generado en 11/07/2022 04:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>